

D-ET-03
Versión: 4
Fecha 10-03-2022



Código de Ética

Mensaje del Gerente General

Hemos evolucionado como compañía, al entender que no solo el mundo cambia constantemente, sino que las necesidades del mercado evolucionan exigiéndonos ser más competitivos, ágiles, innovadores y eficientes con nuestros procesos, llevándonos hoy a ser la primera firma interventora 4.0 en el sector infraestructura y construcción. Sin embargo, nuestros valores corporativos Compromiso, Integridad, Imparcialidad, Transparencia e Innovación continúan intactos en el tiempo como pilares que proporcionan la base de todas nuestras acciones y fundamentan el Programa de Ética MAB, expresando quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

En **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a cada país donde operamos, con los más altos estándares éticos, dado que asumimos con compromiso la responsabilidad que exige contar con la confianza de cada uno de los clientes, socios y proveedores que trabajan con nosotros y que nos han permitido construir lo que somos.

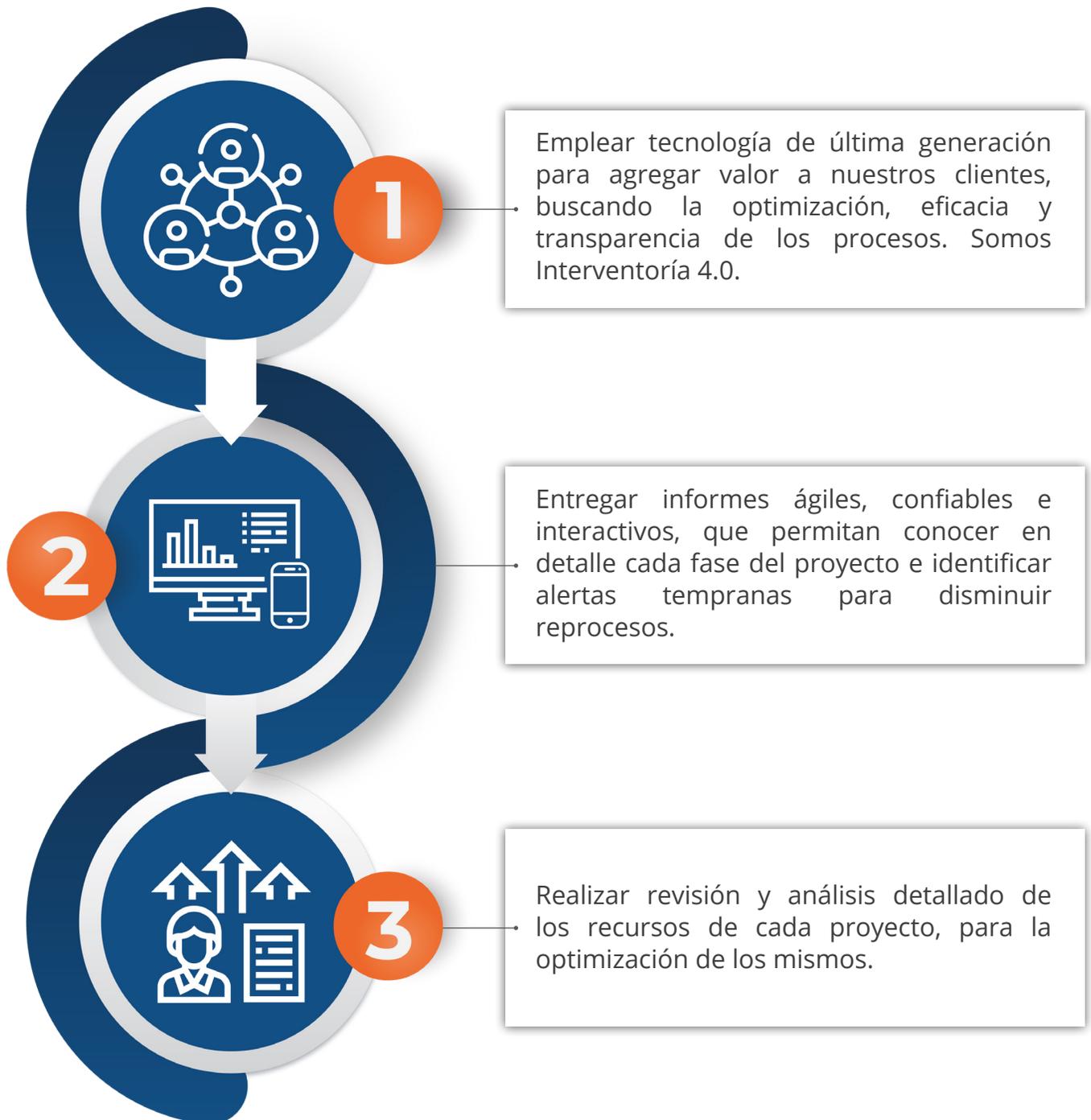
Comprender nuestro Código de Ética, apropiarnos de él y vivirlo es responsabilidad de cada colaborador de MAB, pues éste es el compromiso formal que hacemos con nuestros socios, proveedores, clientes y Gobiernos de “Cero Tolerancia al Soborno y la Corrupción” y cualquier práctica asociada a la misma que pueda comprometer de forma negativa el progreso y el desarrollo económico de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, queremos contar con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para interiorizar nuestro Código de Ética y así cumplir con la misión de garantizar un servicio de Interventoría 4.0, ejecutada con profesionalismo, innovación, sostenibilidad social y ambiental, y sobre todo comprometida con la ética y transparencia que se aplica a todos nuestros procesos, negocios y relaciones corporativas.

Miguel Ángel Botero G.
Gerente General

Nuestra Propuesta de valor

Imprimimos un sello de garantía y confianza en los servicios de interventoría y supervisión de proyectos de infraestructura en Latinoamérica, trabajando con compromiso por:



Nuestros valores corporativos



Imparcialidad

Tomamos decisiones atendiendo a criterios objetivos sin influencia de sesgos y prejuicios, entendiendo las diferencias.



Integridad

Nos comportamos acorde a nuestros principios éticos con auténtico interés por nuestra labor y equipo de trabajo.



Transparencia

Nos caracterizamos por nuestra seriedad y confiabilidad.



Innovación

Agregamos valor con propuestas únicas e innovadoras.



Compromiso

Actuamos con responsabilidad calidad y gran sentido de pertenencia.

Nuestro Código de Ética

El Código de Ética de **MAB Ingeniería de Valor S.A.** es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional de sus colaboradores y miembros de la Junta Directiva, y una guía para el manejo de las relaciones internas y externas con sus partes interesadas. Este código tiene como fundamento los valores y principios de MAB y materializa el compromiso de la compañía de garantizar la transparencia como pilar fundamental de todas sus actuaciones y negocios.

Nuestro compromiso con las partes interesadas

MAB Ingeniería de Valor S.A. ha identificado los grupos de interés que impactan el negocio y que contribuyen a la sostenibilidad del mismo, por eso reconocemos sus expectativas y adoptamos prácticas y comportamientos que buscan el beneficio mutuo.

MAB se compromete a:



Accionistas

Asegurar la sostenibilidad del negocio para los propietarios mayoritarios y minoritarios de la empresa, a través de una gestión ética, transparente y responsable.

Colaboradores

Construir un gran lugar para trabajar para sus colaboradores y sus familias en el marco de relaciones de confianza, transparencia y productividad.



Clientes

Ser la mejor opción de suministro de sus productos y servicios, con criterios de oportunidad, calidad y cantidad.

Proveedores y contratistas

Actuar con transparencia y a construir reglas claras en una relación de mutuo beneficio.



Socios y aliados estratégicos

Gestionar negocios conjuntos, sostenibles, transparentes, confiables y de mutuo beneficio con los socios de los consorcios y uniones temporales.

Competidores

Respetar el Régimen de Libre Competencia en Colombia y a formular y desarrollar estrategias que promuevan comportamientos responsables con en el sector infraestructura.



Comunidad y sociedad en general

Con el desarrollo sostenible del país por medio del respeto a los DDHH y con el aporte al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades con las que interactúa.

Estado

Cumplir sus obligaciones legales y jurídicas y a colaborar con las entidades de control, con lo cual contribuye a la construcción de un estado social de derecho.



Los 10 Mandamientos de Ética MAB

Los 10 Mandamientos de la Ética MAB son las premisas fundamentales que resumen las políticas de cumplimiento que son obligatorias para los colaboradores como una guía de conducta y toma de decisiones:





Principios corporativos de MAB aplicables a sus colaboradores y proveedores

Respeto por el individuo

MAB promueve un ambiente de trabajo profesional, de camaradería y de solidaridad. El trato amable y respetuoso con las personas está por encima de cualquier forma de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología, cargo o religión.

MAB y sus colaboradores rechazan todo tipo de violencia en el trato y de género, el acoso sexual, los comentarios malintencionados y

la competencia desleal y destructiva entre colaboradores, por tanto, no emitimos juicios de valor, ni descalificamos a las personas o a sus opiniones profesionales o personales.

MAB fomenta la equidad de género en todos sus niveles organizacionales, por eso, sus procesos de selección y ascenso laboral tienen como base las competencias profesionales y laborales, y las habilidades de sus colaboradores.

Respeto a la intimidad y protección de datos personales

Todos nuestros colaboradores tienen derecho a la intimidad. En MAB nos comprometemos a proteger sus datos personales, a usarlos honestamente para fines específicos, claros y legítimos, y a conservarlos únicamente durante el tiempo preciso del fin para el cual se procesan.

Se entiende por «datos personales» toda información susceptible de ser utilizada para identificar a un individuo,

directa o indirectamente (por ejemplo, su nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, fotografía, dirección de correo electrónico, dirección de residencia, teléfono y celular, entre otros).

Respeto a la salud, a la seguridad y al medio ambiente

MAB promueve un clima organizacional propicio para el desarrollo de las actividades laborales, mitigando el riesgo psicosocial y asegurando que sus colaboradores sean escuchados y atendidos a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST, el Comité de Convivencia y la Encuesta de Riesgo Psicosocial.

También por medio de su Área Ambiental y RSE desarrolla acciones para mitigar los impactos ambientales negativos que puede generar su operación cotidiana y motiva a sus colaboradores a realizar buenas prácticas ambientales en su lugar de trabajo y en sus hogares.

Confidencialidad y protección de información sensible

En MAB la información es un activo valioso para el desarrollo de sus actividades, es por esto que se protege cualquier información que no sea de dominio público, incluso cuando no exista una obligación legal de confidencialidad y aplica ese mismo tratamiento a la información de sus socios, colaboradores, proveedores y clientes.

Revelar información privilegiada sin autorización, puede suponer el incumplimiento de los compromisos de confidencialidad asumidos por MAB frente a terceros, como respuesta a esto solo los voceros autorizados tienen permitido revelar la información que es indispensable para cumplir con su compromiso de transparencia.

Forman parte de la información sensible los siguientes datos:

- Resultados financieros
- Sistema de Gestión Integral
- Documentación de los proyectos
- Documentos personales de los colaboradores
- Información de los clientes
- Cualquier otra información declarada expresamente como confidencial

Uso de medios masivos de comunicación y del correo electrónico

Los colaboradores tienen el compromiso de hacer un uso responsable de los medios masivos de comunicación y redes sociales personales o no (Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram, blogs, YouTube, Flickr, foros y wikis) y medios de opinión pública (prensa escrita, digital, radio y televisión), en pro de cuidar la reputación de la empresa o de los compañeros de trabajo.

El correo electrónico empresarial es una herramienta de trabajo, suministrada por

MAB para uso exclusivamente laboral. La información de carácter laboral que se canalice y/o almacene a través del correo electrónico empresarial es un activo de la compañía al que podrá acceder y del que podrá disponer, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley para tales efectos. MAB no se hace responsable de la información de naturaleza distinta a la laboral que el trabajador canalice y/o almacene en su cuenta de correo electrónico corporativa.

Información financiera y atención a las demandas de información

MAB cumple con las normas fiscales y comerciales vigentes, y con las obligaciones tributarias establecidas en la legislación de cada país donde opera.

Cuando administra contratos que se ejecutan en consorcio o unión temporal, MAB representa los intereses de todos los asociados por igual y está comprometida con la ética de los negocios, por consiguiente, le brinda a sus socios la información financiera y de todo aquello que se halla convenido de forma periódica, oportuna, fidedigna y transparente, y le concede a los socios que no hacen parte de la administración, el derecho a realizar auditorías.

MAB cumple un rol de función pública en los contratos estatales de interventoría que ejecuta, debido a esto provee toda la información requerida por los entes de control y vela por la justa inversión de los recursos públicos, controla la ejecución presupuestal de los contratos y atiende el cumplimiento de los fines del Estado.

Participación en la vida política y pública

Ningún colaborador o representante de MAB está autorizado para comprometer a la compañía o a sus asociados, directa o indirectamente, en el apoyo a un partido político ni a utilizar su vinculación en actividades políticas.

Está prohibido el uso de los recursos de MAB o de sus asociados para realizar donaciones o aportes económicos para financiar actividades políticas o campañas de candidatos electorales (ya sea directa o indirectamente, en el ámbito local, nacional o internacional).

Lucha contra la corrupción y Política Antisoborno

En MAB se prohíbe de forma directa o indirecta o a través de un tercero realizar actos que constituyan fraude, soborno, soborno trasnacional o corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y nos acogemos a toda la normativa nacional e internacional que rige en esta materia. Declaramos **“Cero Tolerancia al Soborno y la Corrupción”**

Nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, miembros de consorcios, miembros de uniones temporales, miembros de concesionarios, distribuidores, delegados, agentes o intermediarios **NO** tienen permitido:

- Ofrecer, pagar, facilitar, prometer, solicitar o recibir directa o indirectamente dinero o cualquier cosa de valor con el propósito de obtener un beneficio personal, para un tercero o para MAB o para cualquier otro tipo

de ventaja impropia que dé lugar a actos constitutivos de fraude, soborno o corrupción.

- Emplear sus influencias o relaciones con funcionarios públicos nacionales o extranjeros para obtener información privilegiada, ventaja o beneficio personal, para un tercero o para MAB.
- Realizar cualquier acto asociado al soborno trasnacional de acuerdo con lo descrito por la Superintendencia de Sociedades en su marco regulatorio.
- Obtener cualquier beneficio o utilidad a cambio de que un servidor público realice, omita o retarde acciones asociadas a sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

Para trabajar con MAB, nuestros colaboradores deben acogerse a esta disposición.

Informar

MAB informa a sus colaboradores sobre los cambios misionales de la organización, el Sistema de Gestión Integral y toda actividad que impacte la operación.

De igual forma, los colaboradores deben informar a la organización y a las partes interesadas internas y externas los aspectos relevantes de sus tareas diarias y mantener el flujo de información de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Comunicación.

MAB mantiene el flujo de información a través de los siguientes canales de comunicación:

- Documentos internos
 - Boletines institucionales: MAB Cuenta y MAB en 7 Días
 - Emisora MAB Activa
 - Cartelera - Circulares
 - Página WEB
 - Capacitaciones y charlas
 - Reuniones internas
 - Correos corporativos en los que se reciben quejas, sugerencias y reclamos por parte de los colaboradores.
 - Llamadas telefónicas
 - Canal de denuncia de conductas de corrupción, fraude, soborno en la página web o en el correo de la **Línea Ética**: eticacorporativa@mab.com.co o en el **Canal de Denuncias Anónimas** de la página web
- Manual SGI - planes de calidad
 - Contrato y/u orden de compra

Garantías de Operación con Proveedores

MAB verifica que sus proveedores cumplan con los máximos estándares éticos en sus actividades. Para tal fin, además de la debida diligencia, ellos deben realizar la Declaración de Responsabilidad Social Empresarial al inscribirse como proveedor.

Derechos humanos y condiciones laborales

MAB se preocupa porque sus proveedores respeten y acojan los DDHH y se adhieran a los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, concretamente a horas laborables, salario justo, libertad de expresión e igualdad de oportunidades y de género, así como a los principios que luchan contra el trabajo infantil, el acoso sexual y el trabajo forzoso.

Seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente

Los proveedores de MAB, especialmente los de alto impacto, deben cumplir la legislación en seguridad y salud en el trabajo, garantizar elementos de protección personal para sus empleados y operar de modo que sus actividades ocasionen un mínimo impacto medioambiental.

MAB se asegura de que sus proveedores dispongan en su organización de una estructura y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente, a fin de cumplir con las leyes y normativas vigentes en el país donde operan.

Incumplimientos del Código de Ética

Incumplir con los lineamientos previstos en este Código es considerado como una falta grave a las obligaciones de los colaboradores y tiene como consecuencia acciones de índole disciplinaria y/o administrativa, además de todas aquellas otras sanciones previstas por la legislación en relación con conductas de soborno, soborno transnacional, fraude y corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Sobre las situaciones de conflicto de interés

Los proveedores de MAB deben cumplir estrictamente la legislación y las normas vigentes que previenen la corrupción. Para ello incluye en los contratos cláusulas específicas referentes a la prevención de la corrupción y supervisa con la diligencia y cuidados requeridos, las operaciones con los proveedores.

Nuestros colaboradores, miembros de la Junta Directiva, socios, proveedores, clientes y todas aquellas personas naturales o jurídicas que representen a MAB o a sus sucursales o subsidiarias deberán:

- Declarar formalmente cualquier situación de conflicto de interés y abstenerse de participar en el manejo de asuntos o toma de decisiones en las cuales tengan un interés personal o derivado de vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o derivado de intereses compartidos con terceras personas.
- Adoptar medidas para prevenir el riesgo que representan las situaciones de conflicto de interés en la toma de decisiones y en los procesos, así como los mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento y control.
- Inhibirse de utilizar información para su beneficio o el beneficio de sus parientes, a través de procesos de compra, venta, decisión, fusión o de la revelación de información con propósitos e intereses ajenos a MAB.
- Abstenerse de pedir o aceptar regalos que puedan comprometer la independencia de criterio, decisión, transparencia y objetividad.
- Renunciar a participar en actividades o administrar negocios que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- Abstenerse de autorizar o negar algún negocio y declinar su participación cuando desde su posición influya, directa o indirectamente, en la toma de decisiones relativas a contrataciones comerciales o laborales, asignaciones, evaluaciones, compensaciones, supervisión de un miembro cercano de su familia, entre otros.
- Excluirse de administrar, controlar, aprobar, realizar pagos o participar en decisiones de contratación o realización de acuerdos de negocios en los que tengan una influencia directa o indirecta entre MAB y un miembro de su familia, o con una compañía, empresa o individuo que emplea a un miembro inmediato de su familia en actividades que estén bajo su control administrativo.
- Abstenerse de participar, por sí o por interpuesta persona con interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia y exista conflicto de interés, de parentesco o de cercanía.
- Asegurar que la contratación laboral o comercial que celebre MAB incluya las cláusulas anti corrupción, anti oborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el requisito de prevenir las situaciones de conflicto de interés.
- Velar por la eliminación y superación de las situaciones de conflicto de interés que puedan tener lugar en el desarrollo del objeto social de MAB.
- Adoptar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, establecidas en la Constitución y la Ley, para servidores públicos durante la ejecución de contratos de interventoría de obra pública y en aquellos contratos en los que MAB actúe como particular ejerciendo funciones públicas.

Prevención del Soborno y la Corrupción en cualquiera de sus manifestaciones

Los proveedores de MAB deben cumplir estrictamente con la Política Antisoborno de la organización y las normas vigentes que previenen la corrupción.

Para ello MAB incluye en los contratos cláusulas específicas referentes a la prevención del soborno y la corrupción, y supervisa con la diligencia y cuidados requeridos, las operaciones con los proveedores.

Prevención del LA/FT y FPADM

MAB no acepta ningún acto que constituya lavado de activos, financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT y FPADM), ni tolera que sus proveedores, socios, colaboradores o partes interesadas usen dinero, recursos o activos que provengan de este tipo de actividades.

MAB aplica los controles y medidas correspondientes durante los procesos de vinculación con sus partes interesadas, con el fin de prevenir cualquier riesgo asociado a LA/FT y FPADM.

Canales de Reporte de Inquietudes y Denuncia

Todos los destinatarios de este Código tienen el deber de reportar, denunciar e informar en el **Canal de Denuncias Anónimas** de la página web de MAB o en la **Línea Ética** eticacorporativa@mab.com.co cualquier acto asociado a fraude, corrupción, soborno o soborno transnacional que puedan convertirse en infracciones de las leyes nacionales e internacionales.

MAB garantiza que la persona que informe, denuncie, dé aviso de actos irregulares o contrarios a lo establecido en este Código, en el Manual de Cumplimiento, las políticas que regulan el proceso o la normativa legal, no será censurada, penalizada ni sujeto de retaliación. Toda la información que se reciba al respecto se tratará de manera confidencial. La **Línea Ética**, el **Canal de Denuncias Anónimas** de la página web y el Oficial de Cumplimiento están al servicio de los colaboradores para atender cualquier consulta sobre los sistemas que integran el proceso de Gestión de Ética Corporativa (SAGRILAFT, PTEE y Sistema de Gestión Antisoborno) y asesorar sobre las inquietudes asociadas a la aplicación y alcance del Código de Ética.